



110/21222. C
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

Resolución Directoral

12 JUL. 2017

137

Lima, 07 de Julio de 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente Nº 17-025734-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 22-2017-OADI-HNHU, por la cual el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación presenta la propuesta del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los artículos 16º y 113º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural Nº 099-2011-J-OPE/INS de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva Nº 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y en su artículo 6º establece que la Dirección General es el órgano de dirección del Hospital; y tiene asignadas las funciones generales, entre las que destacan **inciso I)** Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 497-2014-HNHU-DG/UP de fecha 16 de junio de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", la cual establece que el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue debe circunscribirse a la programación de actividades presupuestales que contribuyan a las siguientes líneas de acción: a) Gestión de la Investigación; b) Desarrollo de la Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; c) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación; y, d) infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 22-2017-OADI-HNHU, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación ha presentado la propuesta del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue correspondiente al Año 2017, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



re



Que, mediante Memorando N° 0319-2017-OPE-HNHU la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que mediante Nota Informativa N° 026-2017-UPL-HNHU, la Unidad de Planeamiento indica que el referido Plan cumple con la estructura mínima para la elaboración de documentos técnicos y que dicho Plan forma parte de la actividad operativa: elaboración e implementación del Plan Anual de Investigación, programada en el Plan Operativo Anual 2017;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 194-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

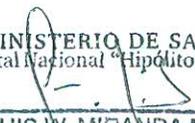
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación deberá informar mensualmente a la Oficina de Planeamiento Estratégico el avance de cumplimiento de las actividades previstas en el presente Plan.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (a)
C.M.P. N° 27423

LWMM OACH/
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OPE
() Ofic., Asesoría Jurídica
() OADI
() OCI
() Archivo



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE 2017

J. J. J.
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Validez por Institucional

17 JUL 2017

137

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



CONTROL DE VERSIONES

Fuente de Cambio	Fecha de Solicitud del Cambio	Versión	Partes que Cambian	Descripción del Cambio	Fecha de Cambio
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.		1.0	N/A	N/A	


TAP. ELYA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017
137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Dr. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
Director General (e) HNHU

Dr. ROLANDO VÍCTOR GUERRERO MEDINA
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

[Firma]
TAP. ELVA YUZANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



INDICE

I. INTRODUCCION.....5

II FINALIDAD.....7

III OBJETIVOS.....7

IV BASE LEGAL.....7

V AMBITO DE APLICACION7

VI CONTENIDO8

 VI.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS8

 VI.2 MARCO CONCEPTUAL.....9

 VI.3. LINEAS DE ACCIÓN:.....9

 VI.3.1 GESTION DE LA INVESTIGACION.....9

 VI.3.2 DESARROLLO DE LA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y DE DESARROLLO
TECNOLOGICO.10

 VI.3.3 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA
DE INVESTIGACION.11

 VI.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....13

VII RESPONSABILIDADES.....18

ANEXOS

J. Y. Galarza Castro
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017
137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista





I. INTRODUCCION

La investigación en salud es una de las "Funciones Esenciales de la Salud Pública" establecidas por la Organización Panamericana de la Salud1 . A su vez, la Política de Investigación para la Salud de la OPS2 establece que sus Estados miembros, cumplan con seis objetivos relacionados a la investigación en salud, el segundo de los cuales es: b) fortalecer la gobernanza de la investigación y promover la definición de temarios para la investigación.

En el Perú, desde 1974 aparecen esfuerzos aislados para promover la investigación en Salud Publica a nivel nacional. En el año 2009, el INS establece las prioridades regionales y nacionales de investigación para el periodo 2010-2014, mediante una metodología participativa y descentralizada. Se identificaron siete prioridades nacionales de investigación que fueron refrendadas mediante Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud. Luego se pasó a la elaboración de "agendas temáticas", llegando a definir seis agendas nacionales (recursos humanos en salud, salud mental, infecciones de transmisión sexual - VIH/SIDA, mortalidad materna, tuberculosis y desnutrición infantil) , que finalmente fueron aprobadas en el año 2011.

Posteriormente, el Instituto Nacional de Salud mediante Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", el cual tiene como finalidad orientar a las Instituciones del Sector Público, sujetas al Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, en la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación según lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del mencionado Reglamento.

El Fondo Intangible para Fines de Investigación, está constituido por los fondos provenientes del contrato entre la Institución de Investigación del Sector Público y el patrocinador o su representante, para ser utilizados únicamente para fines de investigación; así como todos aquellos recursos financieros que se generen a partir de dicho Fondo Intangible tendrán i a misma naturaleza y fin. Por ello, con la finalidad de administrar el Fondo Intangible para Fines de Investigación, el Hospital Nacional "Hipólito Unanue" a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, tramitó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la generación de una Cuenta Corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR). Es así, que desde el mes de junio del 2011, se encuentra aperturado dicha Cuenta Corriente, siendo la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, quien define la prioridad de la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación, así como de los procedimientos establecidos dentro del marco del Plan de Desarrollo de Investigación.

Luego de cinco años, la evaluación de la producción científica en el marco de las mencionadas prioridades muestra que no se han tenido los resultados esperados. En la mayoría de las mencionadas agendas no se ha incrementado y en algunos casos impresiona que hasta ha disminuido la publicación relacionada a los temas priorizados.

Durante el año 2014, el Instituto Nacional de Salud (INS) desplegó acciones de asistencia técnica para la determinación de Prioridades Regionales de Investigación en Salud en 23 regiones del Perú para el periodo 2015-2021. Para la identificación de las prioridades, la metodología empleada en los talleres se basó en la adaptación de la Matriz con Enfoque Combinado



TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Código para uso Institucional

12 JUL. 2017

137

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

(MEC) del Foro Mundial para la Investigación en Salud y la lista de chequeo para el análisis estratégico de las necesidades de salud del TDR-OMS.

El 8 de mayo del 2015 el Instituto Nacional de Salud, a través de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, realizó la reunión técnica Presentación del Proceso de Definición de Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2015 – 2021, proceso que plantea una metodología de trabajo estrecho con decisores del nivel nacional y el desarrollo de un Plan de Implementación, Monitoreo y Evaluación. Por ello, actualmente se vienen identificando las diversas agendas o líneas de investigación a partir de las prioridades de investigación.

En ese contexto, el Hospital Nacional "Hipólito Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación 2017, el cual tiene por finalidad fortalecer la investigación en el Hospital, tomando en cuenta las prioridades de investigación, y que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria. Para lograr esto el presente Plan enfatiza que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación y el Fondo Concursable, solo serán para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.

Finalmente, la presente herramienta de gestión teniendo además como marco normativo específico la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", se circunscribe a la programación de actividades presupuestadas que contribuyan a las siguientes cuatro líneas de acción: La primera desarrolla la Gestión de Investigación, que incluye a todas las actividades que facilitan a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Comité Institucional de Ética en Investigación, en los aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten y/o ejecuten en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue". La segunda considera el Desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico (financiamiento de proyectos de investigación y publicación), acorde con las Prioridades Nacionales, Regionales o Institucionales de Investigación en Salud. La tercera, el Fortalecimiento de las competencias del talento humano en materia de investigación (Buenas Prácticas, ética en investigación, metodología, redacción de artículos científicos, entre otros). La cuarta, la infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Comité Institucional de Ética en Investigación. El financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación se establece en base a los recursos disponibles en el Fondo Intangible para Fines de Investigación y a los recursos financieros del Presupuesto Institucional.

El Fondo Concursable, es una estrategia para el financiamiento de las investigaciones individuales y/o programas, las cuales pueden ser desarrolladas por la región u otras instituciones públicas o privadas. Por ello, el Hospital Nacional "Hipólito Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, viene fomentando la utilización de dicha estrategia, a través de la Directiva Administrativa N° 001-2011-DG-OADI-HNHU-V.1.0. "Concurso de Proyectos de Investigación en Salud en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue", el cual tiene programado ejecutarse durante el primer semestre del año 2017 y los años subsiguientes.



Handwritten signature of Taty YOLANDA GALARZA CASTRO, FEDATARIA, HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, Válido para uso Institucional.

12 JUL. 2017

137



La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remitirá a la Oficina de Planeamiento un informe de Avance Semestral del Plan de Desarrollo de Investigación, con copia a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, como parte de las actividades de control administrativo.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Desarrollo de Investigación, es una herramienta de gestión que busca fortalecer la gestión de la investigación en el establecimiento, tomando en cuenta las prioridades de investigación, que contribuyan a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la ejecución y el desarrollo de competencias en investigación y garantizar que la utilización de los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación y el Fondo Concursable, solo sean para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Fortalecer las competencias del talento humano en materia de investigación, a través de la capacitación continua y propiciando su participación activa.
b) Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecuten utilizando los recursos del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación.
c) Propiciar y crear un ambiente propicio y positivo para la investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

IV BASE LEGAL

Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA.
R.M. N° 220-2010/MINSA Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2010-2014.
Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"
Directiva Administrativa N° 001-2011-DG-OADI-HNHU-V.1.0. "Concurso de Proyectos de Investigación en Salud en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
Directiva Administrativa N° 008-HNHU/OADI-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación.

V AMBITO DE APLICACION

El presente documento es de aplicación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue

Signature of TAP. EVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Valido para uso Institucional
Página 7

17 JUL. 2017

137

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



12 JUL. 2017

137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VI CONTENIDO

VI.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- a) **Buenas Prácticas Clínicas:** es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona una garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- b) **Desarrollo de la Investigación:** para efectos de la propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- c) **Prioridades de Investigación:** son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financieros con los que cuenta la región o el país. Estas ofrecen un marco de referencia para incrementar el conocimiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud de la población, además de ser el punto de partida para la discusión sobre políticas de investigación en salud y la definición de un programa de investigación.
- d) **Proyecto de Investigación:** protocolo de investigación aprobado por la máxima autoridad institucional.
- e) **Supervisión de un proyecto de Investigación:** actividad realizada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, donde verifica el cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación, control y evaluación en el desarrollo de la investigación.
- f) **Investigación:** proviene del latín "in" (en) vestigare (hallar, indagar), es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado, crítico, que tiene por finalidad descubrir hechos, fenómenos y leyes (Ander Egg). Denota una actividad designada a comprobar una hipótesis, que permita sacar conclusiones, y como consecuencia contribuya a obtener un conocimiento generalizable (expresado, por ejemplo, en teorías, principios, y declaraciones de relaciones). La investigación se describe generalmente en un protocolo formal que presenta un objetivo y un conjunto de procedimientos diseñados para alcanzar este objetivo.
- g) **Investigador:** es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos, y en la gestión de los respectivos proyectos. Son aquellas personas que utilizando el método científico, en forma continua se dedican a crear o incrementar conocimientos y los divulgan a través de comunicaciones o patentes de invención u otros medios acreditados, con el fin de mejorar la calidad de vida del hombre.
- h) **Investigador Principal:** profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa sustancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos de redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- i) **Patrocinador:** Persona individual, grupo de personas, empresa, institución u organización, incluidas las académicas, con representatividad legal en el país, que asume la responsabilidad de la iniciación, mantenimiento y/o financiamiento de un ensayo clínico.



En caso de un investigador independiente que inicia y toma toda la responsabilidad de un ensayo clínico, el investigador asume el papel de patrocinador.

VI.2 MARCO CONCEPTUAL

El Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación, correspondiente al año 2017, teniendo como propósito contar con una herramienta de gestión que establezca la utilización de los recursos del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación, solo serán para fines de investigación; en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por D.S. Nº 021-2017-SA. Por lo que, este Plan debe ser incorporado en el Plan Operativo Institucional 2017, así como en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021, circunscribiéndose a la programación de actividades presupuestadas que contribuyan a las cuatro líneas de acción:

VI.3. LINEAS DE ACCIÓN

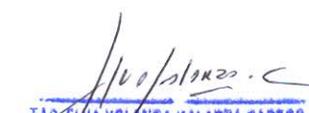
VI.3.1 GESTION DE LA INVESTIGACION

a) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- El Hospital a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, será el ente encargado de formular, aprobar y realizar la convocatoria del Concurso para la presentación de propuestas de proyectos de investigación en salud.
- Los temas de investigación en salud propuestos deben estar comprendidos en el marco de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2010 – 2014 y las Líneas de Investigación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue 2010-2015, que aún continúan vigentes, ya que el INS que es la institución encargada de la determinación de estas aún no culmina ese proceso, y que a continuación se señalan:
 1. Investigaciones para conocer la problemática de los recursos humanos.
 2. Investigaciones en salud mental.
 3. Investigación en disminuir la morbilidad materno perinatal.
 4. Investigaciones en enfermedades transmisibles
 5. Investigaciones en enfermedades crónicas no transmisibles.
 6. Investigaciones en técnicas quirúrgicas (innovación técnica).
- Las bases del concurso se pondrán a disposición de los interesados en forma gratuita de manera anual en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, sito en la Avenida Cesar Vallejo 1390 El Agustino. Además, las bases del concurso estarán disponibles en la página Web del Hospital www.hnhu.gob.pe.
- El expediente conteniendo la propuesta de Proyecto de Investigación deberá ser entregado en forma impresa por triplicado (03), debidamente foliados y en medio magnético (Word y PDF).

b) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación


 TAP. ELY YOLANDA GALARZA CASTRO
 FEOTARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Página 9 de 10 Valido para uso Institucional



19 JUL. 2017

137
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

12 JUL. 2017
137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

- Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y centros de investigación.

c) EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a través del Comité de Calificación y Comité Institucional de Ética en Investigación, seleccionará los proyectos de Investigación de acuerdo a la pertinencia, relevancia e impacto de la propuesta. Aprobado > 65 puntos.

d) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Una vez seleccionados los proyectos de Investigación la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación emitirá un informe final ante la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignando los proyectos de investigación APROBADOS, los cuales se financiarán en estricto orden de merito hasta cubrir el presupuesto asignado a través del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- Se emitirá una Resolución Directoral para el financiamiento de los proyectos que resulten aprobados ética, técnica y metodológicamente. Los recursos financieros de la propuesta ganadora, podrán ser administrados por el investigador principal, siempre y cuando se encuentren en concordancia a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

e) MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Los investigadores deberán enviar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de El Hospital los informes de avance de los proyectos de investigación
- En caso que los investigadores no puedan enviar informes debido a que el proyecto no ha podido iniciarse o esté paralizado por razones de fuerza mayor (por ejemplo: desastres naturales, problemas administrativos, etc.), el investigador comunicará por escrito sobre dicha situación a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

VI.3.2 DESARROLLO DE LA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

a) FINANCIAMIENTO

- El monto total de cada proyecto de investigación dependerá de la disponibilidad financiera del Fondo Concursable y Fondo Intangible para Fines de Investigación.
- Los desembolsos para el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados, podrán ser mediante la modalidad de transferencia al Investigador Principal, previa aprobación del proyecto de investigación mediante Resolución Directoral.
- Los proyectos de investigación en salud podrán ser financiados íntegramente o parcialmente por El Hospital hasta el monto máximo asignado.
- El Hospital podrá financiar las propuestas ganadoras por compra directa de bienes y servicios para proyectos de investigación o subvención a personas naturales (Investigadores).
- El investigador responsable, cumplirá con emitir el informe técnico, económico y con sustentación de los gastos realizados, bajo responsabilidad.

b) PUBLICACIONES

- Al concluir la ejecución de la investigación, se deberá presentar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación el Informe técnico final según, quien tendrá la facultad de dar la conformidad o hacer las observaciones pertinentes. Acompañando a este informe, el investigador principal enviará un primer borrador de la publicación en formato de artículo científico adecuándose a las Normas de Vancouver.
- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en coordinación con el Comité de Calificación y Comité Institucional de Ética e Investigación, emitirá sus opiniones, observaciones y/o sugerencias al primer borrador de la publicación, teniendo como finalidad generar evidencias científicas que tiendan a mejorar las políticas y estrategias de prevención y control de los principales daños que afecten a la población y de esta forma contribuir al desarrollo y mejora la calidad en la atención del público usuario.
- El Investigador realizará el levantamiento de observaciones y posteriormente la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación gestionará la impresión y publicación de las investigaciones realizadas en el establecimiento.
- Los trabajos de investigación concluidos deben ser incluidos en la página Web del Hospital.

VI.3.3 FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACION.

a) CAPACITACIÓN CONTINUA

- Curso de Herramientas para la Investigación en Salud., tiene como propósito aplicar las bases conceptuales y metodológicas en el diseño de un proyecto de investigación, generando un protocolo de investigación.
- Curso de Redacción de trabajos científicos, las publicaciones científicas en el ámbito de la salud constituyen una vía muy importante para los profesionales en aras de alcanzar servicios de excelencia para ello es necesario mejorar la preparación para redactar artículos científicos. El objetivo es Diseñar un curso teórico práctico de redacción y estilo para la publicación de artículos científicos.
- Curso de Buenas Prácticas Clínicas, en el cual los participantes podrán responsabilizarse de la puesta en marcha, seguimiento, registro y comunicación de estudios llevados a cabo en humanos. El cumplimiento con la normativa legal y ética, tanto nacional como internacional, asegura públicamente la protección de los derechos, bienestar y seguridad de los sujetos que participan en los estudios, el seguimiento de los principios de la Declaración de Helsinki y la credibilidad de los datos obtenidos en los estudios clínicos.
- Curso-taller sobre Ética en la Investigación en Salud.

b) INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL

• PERSONAL

- Gestionar la contratación de un personal de apoyo para la Unidad de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.



[Handwritten signature]
ANDREA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

137

El presente documento es
Copia FIEL DEL ORIGINAL
Página 1
que he tenido a la vista



- Gestionar la contratación de un personal de apoyo para la Unidad de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- **INFRAESTRUCTURA**
 - Adecuar y/o Implementar ambiente para el responsable de la Unidad de Investigación en la OADI y los miembros del Comité de Investigación del HNHU.
- **EQUIPAMIENTO**
 - Gestionar la compra de muebles modulares de escritorio (escritorios y estantes) para la OADI (para las unidades de docencia, investigación y biblioteca).
 - Gestionar la compra de equipos de computo para el personal que labora en la OADI.
 - Gestionar la compra de equipos de computo (laptop) para los usuarios de la biblioteca, que en adelante debería denominarse Centro de información especializada en Salud (CIES).
 - Gestionar la compra de un impresora multifuncional para la OADI que será utilizado por el personal y por los usuarios de la biblioteca.
 - Gestionar la compra de fotocopiadoras para el uso interno de la Oficina y de los servicios relacionados.
 - Gestionar la compra de impresora de carné de identificación para los alumnos de pre y posgrado.
 - Gestionar la compra de impresora de inyección de tinta para emitir las constancias de los alumnos de pre y posgrado.
 - Gestionar el servicio exclusivo de Internet para la Biblioteca.
 - Gestionar el acceso a Internet y compra de equipos de computo para los servicios relacionados con investigación.
 - Suscripción a revistas científicas especializadas (en físico y online).
 - Gestionar la suscripción a una base de datos especializada en investigación y compra de paquetes estadísticos.



J. Yolanda Galarza Castro
TAF. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

No Valido
DRA. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDEATARIA
VALIDO para uso Institucional

VI.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNZUÉ -
AÑO 2016-2017

GESTION DE LA INVESTIGACION

17 JUL. 2017 / 37

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Responsables			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Monto presupu estado		
a) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL FONDO CONCURSABLE	<p>Formular, aprobar y realizar la convocatoria para el Concurso de proyectos de investigación 2017.</p> <p>Publicar bases del concurso</p> <p>Verificar que los temas de investigación estén comprendidos dentro de las líneas de investigación</p> <p>Verificar expedientes de investigación (Anexo A,B,C,D)</p>	<p>Base de datos</p> <p>Página Web del Hospital y Circulares</p> <p>Hoja de chequeo</p> <p>Informes de evaluación</p> <p>Base de Datos de Investigaciones aprobadas, Investigadores y centros de investigación</p> <p>Formato de Check List</p> <p>Informe</p> <p>Cartas de Compromiso de la Autoridad Institucional y el Investigador</p> <p>Informes</p> <p>Informes</p>	X						X								0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
b) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Elaborar y mantener un registro de investigaciones, investigadores y centros de investigación.	Informes de evaluación	X						X								0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
c) EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS AL FONDO CONCURSABLE	Seleccionar los proyectos de investigación a ser financiados. (Anexo E)	Formato de Check List							X								0	OADI, CIEI y Comité de Calificaciones
d) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS AL FONDO CONCURSABLE	Elaborar un informe final consignando los proyectos de investigación APROBADOS	Informe								X							0	OADI, OEA
e) MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Recordar la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación. (Anexo F)	Informes									X						0	OADI
	Supervisión de proyectos de investigación utilizando. (Anexo G)	Informes										X					0	OADI y Comité de Calificaciones

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Nº 3º

ABD. C. CASTRO
ANEXO
CHAVEZ

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto por Fondo Intangible	Responsables			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
a) FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE	Financiar los proyectos aprobados ética, técnica y metodológicamente en el Fondo Intangible 2017	Comprobante de Pago		X					X									20,000	DG, OADI, OEA, OEPE
	Recordar a los investigadores la remisión del informe de avances con sustentación de los gastos realizados. (Anexo F)	Informe Técnico económico y sustentación de gastos realizados									X	X	X	X				0	OADI
b) PUBLICACIONES	Gestionar la impresión y publicación de las investigaciones concluidas en el establecimiento, previo levantamiento de observaciones.	Difusión y envío de manuscritos y resúmenes a congresos científicos y revistas indizadas																3,000	OADI, Comité de calificación
Presupuesto Total																		23,000	



T.M. ELYA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNZUÉ
 Válido para uso Institucional

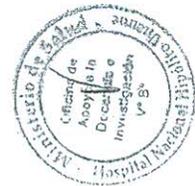
12 JUL 2017

137



FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACION.

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto por fondo intangible	Responsables		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
a) CAPACITACIÓN CONTINUA	Gestionar realización o participación Curso de Herramientas para la Investigación en Salud	Curso realizado							X								8,250	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
	Gestionar realización o participación en Curso de redacción y publicación de trabajos de investigación científica	Curso realizado										X					8,250	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
	Gestionar realización o participación en Curso de Buenas Prácticas Clínicas	Curso realizado													X		8,250	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
	Gestionar realización o participación Curso de Ética en Investigación	Curso realizado														X	8,250	OADI, UNIDAD DE CAPACITACIÓN
PRESUPUESTO												33,000						



[Signature]
TALITA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNZUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD OPERATIVA	RESULTADO ESPERADO	CRONOGRAMA												MONTO POR FONDO INTANGIBLE	RESPONSABLES	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
a) PERSONAL	<p>Gestionar la contratación de un personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación con dedicación exclusiva a la unidad funcional de investigación</p> <p>Movilidad para integrantes (02) del Comité de Ética.</p>	Personal de apoyo						X	X	X	X	X	X			30,000	OADI, OEA, OEPE
b) INFRAESTRUCTURA	<p>Acondicionamiento de la OADI a fin de proveer un ambiente físico apropiado para búsqueda de información y las actividades del comité de investigación</p> <p>Gestionar la compra de muebles de escritorio, equipos de computo e impresión, e internet dedicado para facilitar el acceso a la información e identificación, suministros de impresión, mandiles, otros.</p>	<p>Biblioteca (CIES) y Unidad de Investigación apropiadamente implementada</p> <p>Muebles modulares de escritorio, computadoras de escritorio, Laptops, impresoras e internet dedicado, otros.</p>						X	X	X	X	X	X			646	OADI, OEA, OEPE
c) EQUIPAMIENTO	<p>Gestionar compra de equipos de computo (10) y fotocopiadoras (03)</p> <p>Gestionar la suscripción a revistas científicas (en físico y on line)</p> <p>Gestionar la compra de licencias de paquetes estadísticos.</p>	<p>Computadoras de escritorio con acceso a internet y fotocopiadoras</p> <p>Suscripción</p> <p>Licencia de paquetes estadísticos</p>					X	X	X	X	X	X	X			66,000	OADI, OEA, OPE
																12,000	OADI, OEA, OEPE
																3,500	OADI, OEA, OEPE

Vº Bº
 ABOG. OSCAR ANCOLO KAVEZ
 OFICINA NACIONAL DE APOYO TÉCNICO E INVESTIGACIÓN

10 y 10.20.5
 M. E. YOLANDA GILARZA CASTRO
 PEPE TARIYA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Valido para uso institucional

17 JUL 2017 / 37

VII RESPONSABILIDADES

La Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación en conjunto con la Dirección General será responsable del monitoreo, evaluación y ejecución del presente plan.

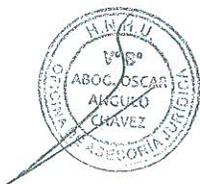
La Oficina Ejecutiva de Planeamiento será responsable de la aprobación del presupuesto asignado.

Propuestas
TAP. ELYA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



ANEXOS

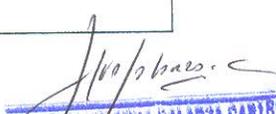
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS EN OADI

Equipo/Mobiliario/Servicio	Costo Unitario en soles	Costo Total en soles
06 Laptop I3	1,400	8,400
01 laptop I5	2,000	2,000
01 PC I5 (biblioteca)	3,000	3,000
02 PC I5 (biblioteca)	2,600	5,200
01 Router Wi Fi	1,200	1,200
01 Impresora Multifuncional	1,400	1,400
04 Toner Impresora laser	230	920
04 Toner Impresora Multifuncional	250	1,000
01 Impresora Inyección de Tinta + Insumos	1,200	1,200
01 Impresora de Carné de identificación + insumos	8,756	8,756
10 Sillas de metal tapizadas	100	1,000
01 Escritorio (Investigación)	600	600
03 Módulos de PC	500	1,500
02 Mesa para impresoras	300	600
01 Armario de metal con 02 puertas	1,200	1,200
01 Archivador de Melanine	300	300
03 Sillones Ergonómicos	130	390
01 Sillón Ejecutivo	300	300
04 ventiladores de pared	200	800
12 meses servicio Internet	150	1,800
138 Mandiles	40	5,520
TOTAL		47,086 soles

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS EN OTRAS ÁREAS Y SERVICIOS

Equipo/Servicio	Costo Unitario en soles	Costo Total en soles
06 PC Todo en Uno I3	2000	12,000
04 PC Todo en Uno I5	3000	12,000
03 Fotocopiadoras laser	13600	40,800
TOTAL		64,800 soles




TAP. EVA YOLANDA GALARZA CASTRO
PEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

12 JUL. 2017

137

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista